



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

- I. **Unidad administrativa:** Oficina de Representación de la SEMARNAT en Baja California Sur.
- II. **Identificación:** Versión Pública de 03/CA-0035/01/24 - Permiso para la combustión a cielo abierto.
- III. **Tipo de clasificación:** Confidencial en virtud de contener los siguientes datos personales tales como: 1) Domicilio particular que es diferente al lugar en dónde se realiza la actividad y/o para recibir notificaciones. 2) Teléfono y correo electrónico de particulares.
- IV. **Fundamento legal:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. **Firma MC. Raúl Rodríguez Quintana**
"Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción XVI; 32, 33, 34, 35 y 81 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Baja California Sur, previa designación, firma el C. Raúl Rodríguez Quintana, Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales"



- VI. **Fecha y número del acta de sesión:** ACTA_09_2024_SIPOT_IT_2024_FXXVII en la sesión celebrada el 19 de abril del 2024.

Disponible para su consulta en:

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2024/SIPOT/ACTA_09_2024_SIPOT_IT_2024_FXXVII.pdf



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Oficina de Representación en Baja California Sur
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Oficio ORE.SEMARNAT-BCS.00158/24
Bitácora 03/CA-0035/01/24

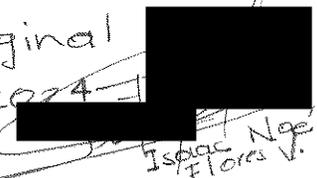


ING. OSVALDO ZAVALA GUBADO
SUPERINTENDENTE DE CENTRAL
C.C.I. BAJA CALIFORNIA SUR, CFE GENERACIÓN III
Presente

La Paz, Baja California Sur a 31 de enero de 2024

Recibí original

02/feb/2024



Hago referencia a su oficio No. *H12E0-SUP-036-2024* de fecha 26 de enero de 2024 recibido en esta Unidad Administrativa en la misma fecha y registrado con No. de Bitácora **03/CA-0035/01/24** mediante el cual presenta un aviso solicitando permiso para la combustión a cielo abierto, para llevar a cabo las prácticas de la brigada multidisciplinaria de la CFE Generación III EPS, Central de Combustión Interna Baja California Sur, de acuerdo al programa de Capacitación y Seguridad del periodo 2024.

RESULTANDO

- I. Que el 26 de enero de 2024 se registró en esta Oficina de la SEMARNAT el **trámite** denominado *Permiso Para la Combustión a Cielo Abierto* con el **número de bitácora** 03/CA-0035/01/24.
- II. Que para lo anterior se presentó el oficio número *H12E0-SUP-036-2024* de fecha 26 de enero de 2024, firmado por el Superintendente de la *Central de Combustión Interna Baja California Sur*, perteneciente a la *Empresa Productiva Subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad* denominada *CFE Generación III*.
- III. Que con el oficio referido en el Resultando anterior incluye un cuadro con el cronograma en el que se indican, además de las fechas en que pretenden realizar prácticas de combustión a cielo abierto, las actividades a realizar, las cantidades de materiales combustibles a emplear y el número de participantes.
- IV. Que anexó copia simple de la identificación del Superintendente de la Central de Combustión Interna Baja California Sur.
- V. Que anexó copia simple del Acuerdo de creación de la empresa productiva subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad, denominada CFE Generación III, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de marzo de 2016.
- VI. Que presentó el original para cotejo, y copia simple de la escritura pública número 4,447, volumen 145 otorgada el 05 de febrero de 2020 por la Notaría Pública 35 de Hermosillo, Sonora, que contiene el poder notarial otorgado a favor del Superintendente de la Central de Combustión Interna Baja California Sur dándole poderes para diversos actos de administración en representación de CFE Generación III/CCI Baja California Sur; solicitando la devolución al resolver.
- VII. Que anexó un croquis de las instalaciones en las que se pretende realizar las actividades de combustión a cielo abierto según lo establecido en los requisitos para el trámite.
- VIII. Que anexó el calendario detallado para la capacitación durante 2024

Handwritten initials and marks





CONSIDERANDO

1. Que esta oficina de representación de la SEMARNAT en Baja California Sur es competente para resolver la solicitud con fundamento en los Artículos 8 de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 16, fracción X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 33, 34 y 35 fracción X, inciso g del Reglamento Interior de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el D.O.F. el 27 de julio de 2022; Artículos 4, 5 y fracción XII, 110 Fracción II y 111Bis de La Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA); y 27 fracciones I, II y III del Reglamento de la LGEEPA en Materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera.
2. Que en el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de septiembre de 2020 Se transformó en **Aviso** el trámite identificado con la Homoclave SEMARNAT-05-004, *Combustión a cielo abierto*.
3. Que su solicitud corresponde con prácticas de capacitación del personal de las brigadas contra incendio a realizar en una zona de jurisdicción federal, y se actualiza lo establecido para la presentación del **Aviso** arriba referido.
4. Que en la solicitud en análisis se incluyó la información requerida para la atención del **Aviso** que nos ocupa, incluyendo un Escrito firmado por el solicitante o representante legal que contenga: Nombre(s) de la(s) persona(s) autorizadas para oír y recibir notificaciones; Domicilio para oír y recibir notificaciones, indicando teléfono con clave lada y/o correo electrónico; Domicilio donde se desea realizar los eventos, motivo de la solicitud, identificación oficial del representante legal o persona física obligada; Órgano a quien se dirige el trámite; Petición que se formula, señalando el domicilio donde se realizará la combustión; Hechos que dan motivo a la petición; Lugar y fecha del escrito; Giro y actividad que desarrolla la empresa; Breve descripción de los procesos que realiza; Las razones por las que se considera que se encuentra en una zona de jurisdicción federal.
5. Que al contar con la información mencionada sobre aspectos administrativos y técnicos se actualiza y procede autorizar y dar registro a las importantes actividades de adiestramiento que pretende llevar a cabo.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado se

ACUERDA

PRIMERO. Se tiene por atendido el aviso de Combustión a Cielo Abierto para realizar actividades de adiestramiento y capacitación al personal encargado del combate contra incendio en las instalaciones de la Central de Combustión Interna Baja California Sur, de acuerdo con el programa de Capacitación y Seguridad del periodo 2024 según se indica a continuación:

FECHA	ACTIVIDAD/CURSO	COMBUSTIBLE A QUEMAR
15 al 18 de abril 2024 14 al 15 de octubre 2024	Prevención y combate contra incendio	1 l de diésel 5 kg de trapo
03 al 05 de julio 2024	Prácticas contra incendio	2 l de diésel 6 kg de trapo



SEGUNDO. Se hace de su conocimiento que con base en lo señalado en el *ACUERDO por el que se dan a conocer las medidas de simplificación administrativa...* publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de septiembre de 2020; y en el *ACUERDO que modifica el diverso por el que se dan a conocer las medidas de simplificación.* Publicado en el mismo DOF el día 22 de diciembre de 2020, además de presentar el aviso en la modalidad tradicional, es decir de manera presencial en el espacio de contacto ciudadano, **también puede hacerse mediante el envío de su solicitud por correo electrónico.** En el segundo Acuerdo mencionado se incluye una tabla con las direcciones de las oficinas en las diferentes entidades federativas y la que corresponde a la Delegación Federal de la SEMARNAT en Baja California Sur es la siguiente: *combustionacieloabierto_BCS@semarnat.gob.mx*

De optar por la modalidad de presentación de manera electrónica, manifestarán expresamente mediante escrito libre con firma autógrafa (mismo que se anexará digitalizado), su aceptación de recibir notificaciones a través del correo electrónico que determinen para tal efecto, siempre que pueda comprobarse fehacientemente su recepción, en términos de lo previsto en el artículo 35, fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. El escrito libre mediante el que manifieste que acepta recibir notificaciones por medio de correo electrónico contendrá como mínimo: a) Órgano a quien se dirige el trámite; b) Lugar y fecha del escrito; c) Nombre, denominación o razón social de quien o quienes promuevan o, en su caso, el de su representante legal indicando CURP; d) Petición que se formula, señalando el domicilio donde se realizará la combustión; e) Breve descripción de los procesos que realiza; f) Domicilio y Nombre(s) de la(s) persona(s) autorizadas para oír y recibir notificaciones, indicando teléfono con clave lada; g) Giro y actividad que desarrolla la empresa y Las razones por las que se considera que se encuentra en una zona de jurisdicción federal; h) Correo electrónico para recibir notificaciones; i) Firma autógrafa.

TERCERO. Se hace de su conocimiento, que de conformidad con lo establecido en el artículo 161 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, 49 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de prevención y control de la contaminación de la atmósfera, que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) podrá realizar los actos de inspección, vigilancia y, en su caso, de imposición de sanciones por violaciones a las disposiciones establecidas.

CUARTO. Se hace de su conocimiento, que de conformidad con lo establecido en el artículo 161 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, 49 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de prevención y control de la contaminación de la atmósfera, que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) podrá realizar los actos de inspección, vigilancia y, en su caso, de imposición de sanciones por violaciones a las disposiciones establecidas.

QUINTO. En atención a la solicitud asentada en el oficio con el que presentó el aviso que aquí se atiende, se devuelve la copia del documento que contiene el poder notarial que exhibió.

SEXTO. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE el presente proveído al C. Ing. Osvaldo Zavala Guirado, en su carácter de Representante Legal de la **CFE GENERACIÓN III EPS, CENTRAL DE COMBUSTIÓN INTERNA BAJA CALIFORNIA SUR** de la Comisión Federal de Electricidad con Registro



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Federal de Contribuyentes CGII60330TB5, y NRA CGI0300300378 y hágasele saber que los autos del presente expediente podrán ser consultados en estas oficinas de la SEMARNAT en el Estado de Baja California Sur, sito en Melchor Ocampo No. 1045, Colonia Centro, La Paz, Baja California Sur, de conformidad con el artículo 35, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

En su caso, notifíquese a las personas autorizadas para oír notificaciones, los CC. Ing. Isaac Noé Flores Vizcarra y Zugey Lissbet García Romero. [Redacted]

Así lo resolvió y firma,



M. EN C. RAÚL RODRÍGUEZ QUINTANA

"Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción XVI; 32, 33, 34, 35 y 81 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Baja California Sur, previa designación, firma el C. Raúl Rodríguez Quintana, Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales."

RRQ/MAMV/JMS/HPCM

- C.c.e.p. - **Mtro. Román Hernández Martínez**. Titular Unidad Coordinadora de Oficinas de Representación y Gestión Territorial SEMARNAT.
- **Dra. Andrea Geiger Villalpand**. Encargada de la Oficina de Representación de la PROFEPA en Baja California Sur.
- C.c.p. - **Expediente**

Autorizados para oír y recibir notificaciones:

CC. Ing. Isaac Noé Flores Vizcarra e Ing. Zugey Lissbet García Romero Tel. [Redacted]